



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## ACUERDO DE CONCEJO

N°052-2025-MDP/CM

Pangoa, 04 de abril de 2025.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.**

### VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 02 de abril del 2025, pedido del regidor Nieleo Oniel CANCHARI UNCHUPAICO, dispensa de Dictamen y se considere en Orden del Día el expediente respecto al Convenio para la ejecución del proceso de formalización y saneamiento físico legal de la Junta Vecinal José Carlos Mariátegui del Centro Poblado San Ramón de Pangoa del distrito de Pangoa y demás documentos consignados en el Expediente Administrativo N°278473, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "*Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente ley*", asimismo, en el inciso 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del concejo municipal "*Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales*".

Que, mediante Ley N°31433 Ley que Modifica el artículo 41° la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que: "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda*".

Que, mediante Carta N°001-2025-CPGTPUI/GAAP, de fecha 14 de febrero del 2025, el señor Guillermo Ávila Pariachi en su condición de presidente del Comité de Titulación - Pangoa, solicita firma de convenio para la Formalización de predios informales mediante el Saneamiento Físico Legal según la Ley N°31560 de la Junta Vecinal José Carlos Mariátegui del Centro Poblado San Ramón de Pangoa- Distrito de Pangoa - Provincia de Satipo - Departamento de Junín.

Que, mediante Informe N° 029-2025-NGMP/GDUR/MDP, de fecha 13 de marzo del 2025, emitido por la Abg. Nancy Medina Pizarro, en su condición de Asesora Legal de Saneamiento Físico Legal, declara **PROCEDENTE**, su solicitud de Saneamiento Físico Legal de la Junta Vecinal José Carlos Mariátegui del Centro Poblado San Ramón de Pangoa, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, mediante el procedimiento de Inmatriculación Primera de Dominio, según lo indicado en la Carta N° 001-2025-CPGTPUI/GAAP, de fecha 14 de febrero del 2025, y al encontrarse de acuerdo a la normativa se **RECOMIENDA** la suscripción del Convenio de Saneamiento Físico Legal, con responsabilidades y plazos vigentes entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Junta Vecinal José Carlos Mariátegui del Centro Poblado San Ramón de Pangoa, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, en coordinación con el profesional (Tercero) contratado por el Sector, previa evaluación Técnica.

Que, mediante Informe N° 022-2025-JFSE/GDUR/MDP, de fecha 13 de marzo del 2025, el Arquitecto de Saneamiento Físico Legal, Arq. José Froilán Sosa Espinoza, da **PROCEDENCIA** al convenio de la Junta Vecinal José Carlos Mariátegui del Centro Poblado San Ramón de Pangoa, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, a fin de asumir competencia sobre el Saneamiento Físico Legal con la Municipalidad Distrital de Pangoa, mediante el procedimiento de Inmatriculación Primera de Dominio, donde las áreas a intervenir se determinaran en el presente proceso.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Gestión Edil 2023 - 2026

Que, mediante Informe N° 095-2025-GDUR/MDP, de fecha 14 de marzo del 2025, emitido por el Arq. Jorge Luis Ruiz Ubaldo, en su condición de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de esta entidad, solicita opinión legal referente al proyecto de Convenio para la ejecución del proceso de Formalización y Saneamiento Físico Legal de la Junta Vecinal José Carlos Mariátegui del Centro Poblado San Ramón de Pangoa, del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín.

Que, mediante Informe Legal N°135-2025-MDP/GAJ, de fecha 17 de marzo del 2025, el Abog. Jesús Emilio MOYA MALLMA, en su condición de Gerente de Asesoría Jurídica de esta entidad, concluye en lo siguiente:

- ✓ **Resulta Viable**, la aprobación del "Convenio para el Proceso de Formalización de Saneamiento Físico Legal de la Junta Vecinal José Carlos Mariátegui del Centro Poblado San Ramón de Pangoa, del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín.
- ✓ **Elevar** los actuados a la comisión de Regidores respectiva, para su análisis y emitan su dictamen sobre la propuesta de convenio en mención, conforme a sus atribuciones establecidas en el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972.
- ✓ **Encargar** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la sustentación de la misma en Sesión de Concejo.

Que, mediante Carta N°068-2025-SG-A/MDP, de fecha 19 de marzo del 2025, la Abog. Karin D. SALOME BARZOLA, en su condición de Secretaría General de esta entidad, deriva expediente administrativo N°278473 a la oficina de regidores para su **PRONUNCIAMIENTO, EVALUACIÓN Y DICTAMEN**, respecto al **CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LA JUNTA VECINAL JOSÉ CARLOS MARIATEGUI DEL CENTRO POBLADO SAN RAMÓN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA**.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en **VOTACIÓN POR UNANIMIDAD** en el pleno del Concejo Municipal.

## SE ACORDÓ:

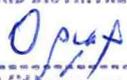
**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el "CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LA JUNTA VECINAL JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL CENTRO POBLADO SAN RAMON DEL DISTRITO DE PANGOA.", que tiene por objeto realizar acciones conjuntas para el desarrollo del proceso de Saneamiento Físico Legal de la Junta Vecinal José Carlos Mariátegui del centro poblado San Ramón del Distrito de Pangoa, hasta la Inscripción en los Registros Públicos de los planos perimétricos trazado y lotización. Para su correspondiente adjudicación por titulación en forma posterior en cada uno de los poseedores debidamente empadronados y calificados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **AUTORIZAR** al Lic. Oscar VILLAZANA ROJAS alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa suscribir el "CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LA JUNTA VECINAL JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL CENTRO POBLADO SAN RAMON DEL DISTRITO DE PANGOA".

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, realizar los trámites administrativos para el estricto cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **NOTIFICAR**, bajo las formalidades de ley a las unidades orgánicas competentes

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
  
Oscar Villazana Rojas  
ALCALDE

Exp. 278473

